



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

La reglamentación relativa al cursado de materias electivas; y

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación de esta Facultad, en relación a las asignaturas electivas, dispone para los estudiantes de la carrera de Arquitectura, el cursado de dos (2) materias electivas de una determinada orientación disciplinaria y de una (1) materia electiva de una orientación disciplinaria distinta,

Que el objetivo de las asignaturas electivas es la especialización en las distintas temáticas, optando los estudiantes por la que más le interesa para complementar sus conocimientos,

Que a la hora de escoger una asignatura electiva, los alumnos pueden hacerlo porque su contenido les genera gran interés, indistintamente del área a la que pertenezca dicha electiva,

Que muchos estudiantes, al momento de cursar las materias electivas, ya se encuentran trabajando, y dichos empleos pueden referirse a una sola área específica, para la cual pueden ampliar sus conocimientos a partir del cursado de las electivas que crean mas necesarias y eficiente para su desempeño laboral, siendo todas de una misma orientación disciplinaria,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.-Modificar el inciso f) del Punto III, Anexo I de la Ordenanza N° 141/07 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño. Quedando el mismo redactado de la siguiente forma:

“ f) Del Cursado

Obligatoriedad: Los alumnos de la carrera de Arquitectura deberán cursar obligatoriamente tres (3) materias electivas y aquellos de la carrera de Diseño Industrial deberán cursar obligatoriamente dos (2) materias electivas.

Todas las materias electivas tendrán tres (3) créditos, debiendo cursarse como mínimo nueve (9) créditos de la carrera de Arquitectura y seis (6) de la de Diseño Industrial.

El alumno que decida cursar más de tres (3) materias electivas, podrá hacerlo siempre y cuando no supere el cursado establecido de materias semestrales.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar

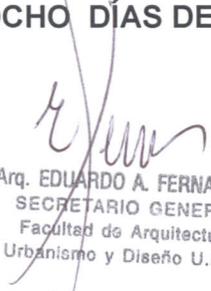


Las otras materias electivas serán reconocidas según los términos fijados en la Resolución N° 69/04 del H. Consejo Directivo"

Las materias electivas de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial a las que refiere el primer párrafo del presente inciso serán elegidas por el estudiante indistintamente de la orientación disciplinaria".-

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese, dese al Registro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

ORDENANZA N° 183 /10.-